



Municipalidad Distrital de Talavera



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 022-2022-MDT

Talavera 18 de abril de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Por cuanto:

EL CONSEJO DISTRITAL DE TALAVERA

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 007, de fecha 01 de abril de 2022, el informe N°047-2022-MDT-GDS-DDE/J de fecha 29 de marzo de 2022, remitido por el Jefe del Departamento de Desarrollo Económico mediante el cual presenta propuesta de suscripción de CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA que tiene como objetivo Contribuir al mejoramiento genético de la ganadería bovina nacional mediante el uso de la técnica de la inseminación artificial a través de actividades articuladas con los gobiernos locales en la jurisdicción del distrito. La opinión legal N°0128-2022-OAL/YNR-MDT de fecha 01 de abril de 2022 mediante el cual emite una opinión favorable, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la constitución política del estado concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972 establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política Económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala y establece que los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades prescribe en su artículo 17° que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según establece la presente Ley. Modificado por la ley N° 28268.

Que, de conformidad con el numeral 26) del artículo 09 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades: es atribución del Consejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional, internacional así como convenios interinstitucionales.

Que, mediante informe N°047-2022-MDT-GDS-DDE/J de fecha 29 de marzo de 2022, remitido por el Jefe del Departamento de Desarrollo Económico presenta propuesta de suscripción de CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA que tiene como objetivo Contribuir al mejoramiento genético de la ganadería bovina nacional mediante el uso de la técnica de la inseminación artificial a través de actividades articuladas con los gobiernos locales en la jurisdicción del distrito.

Que, mediante opinión legal N°0128-2022-OAL/YNR-MDT de fecha 01 de abril de 2022 emite una opinión favorable, para la suscripción de convenio específico.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones contenidas en el numeral 3 y 8 del artículo 9°, y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo



Municipalidad Distrital de Talavera



Municipal por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; aprobó el siguiente:

ACUERDO DE CONSEJO:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, al alcalde Ing. Abel Manuel Serna Herrera la suscripción de CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA que tiene como objetivo Contribuir al mejoramiento genético de la ganadería bovina nacional mediante el uso de la técnica de la inseminación artificial a través de actividades articuladas con los gobiernos locales en la jurisdicción del distrito.

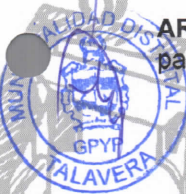
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Talavera.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaría General, a la Oficina de Imagen Institucional, para su publicación y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Teodosio Manuel Palomino Acha
ALCALDE (e)



C.C.
Archivo
Alcaldía